



W1,007016



IHE
INSTITUTO HIDALGUENSE
DE EDUCACIÓN



Pachuca de Soto, Hgo., 03 de marzo de 2025
Oficio Núm. IHE/CGPE/0178/2025

Nancy Adriana León Vite
Coordinadora General de Educación Básica
Presente

At'n: Leobardo Cano Albarrán
Director General de Educación Básica

Con fundamento artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al reconocer el derecho a la educación, establece el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, lo cual obliga a todas las autoridades educativas a la aplicación de políticas publicas en su beneficio. De igual forma reconoce a las maestras y maestros como agente de transformación Social, a través de su revalorización lo que implica garantizar el ejercicio de sus derechos y en cumplimiento al artículo 90 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Me permito hacer de su conocimiento que la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), ante las preocupaciones que más han manifestado las maestras y los maestros sobre el ejercicio del derecho a la movilidad y que aún con las convocatorias del **Proceso para la Autorización de Cambio de Centro de Trabajo, en Educación Básica, Ciclo Escolar 2025-2026** y del **Proceso para la Autorización de Cambio de Centro de Trabajo Intrazona, en Educación Básica, Ciclo Escolar 2025-2026**, hay quienes no cumplen con lo establecido en el artículo 21, fracción III del Acuerdo que contiene las disposiciones generales que establecen las reglas de los procesos para la autorización de cambio de centro de trabajo en educación básica y educación media superior, ciclo escolar 2025-2026, en este sentido, ha autorizado un proceso que se denominará **cambio de centro de trabajo por transición** para quienes tengan **al menos 1 año de servicio** ininterrumpido en el centro de trabajo de adscripción al 15 de agosto del 2025.

En este sentido, sumado a las dos convocatorias ya publicadas, la Dirección General de Recursos Humanos, atenderá este proceso de la siguiente manera.

1. Registrar su solicitud en el periodo comprendido del 17 al 27 de marzo del presente año en la liga <http://cambiostransicion.seph.gob.mx/>.
2. La documentación que deberán incorporar necesariamente a la plataforma en el momento de su registro, en formato PDF con tamaño de hasta 2 MB cada uno, es la siguiente:
 - a) Documento(s) de preparación académica;
 - b) Comprobante del promedio obtenido en el último grado académico;
 - c) Última orden de adscripción;
 - d) Toma de posesión; y

- e) Constancia de servicio expedida por su autoridad inmediata superior (se anexa formato).
3. El registro de su solicitud no implica la obligación de la autoridad educativa de autorizarlo.
 4. Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes de este proceso, serán el (los) correo(s) electrónico(s) y el (los) número(s) de teléfono que aporten desde el momento de su registro, por lo que se le pide precisión y certeza de dicha información en el momento de su registro.
 5. Se integrará una lista de ordenamiento, tomando como único factor la antigüedad en el servicio docente, y en caso de empate, se atenderá lo establecido en el Artículo 31 del Acuerdo que contiene las disposiciones generales que establecen las reglas de los procesos para la autorización de cambio de centro de trabajo en educación básica y educación media superior, Ciclo Escolar 2025-2026.
 6. La lista de ordenamiento será publicada el 9 de junio de 2025, de manera separada del listado que resulte del proceso para la autorización de cambio de centro de trabajo, en educación básica, ciclo escolar 2025-2026, en la página oficial de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo <https://sep.hidalgo.gob.mx>
 7. Después de los eventos públicos de la convocatoria del Proceso para la Autorización de Cambio de Centro de Trabajo, en Educación Básica, Ciclo Escolar 2025-2026, se comenzará con la autorización de los **cambios de centro de trabajo por transición**, es decir, **se atenderá con la disponibilidad de vacantes que hayan quedado de proceso referido**.
 8. Para tal efecto se llevará a cabo evento público entre el 30 de junio y 4 de julio del 2025.
 9. Para quienes acepten el **cambio de centro de trabajo por transición** le serán entregadas ordenes de adscripción definitiva.

Por lo anterior, me permito solicitar su intervención y apoyo para que a través de la estructura educativa a su digno cargo se haga de conocimiento a las maestra y maestros de todos los niveles educativos, que deseen participar de manera voluntaria en este proceso.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente


Xóchitl Beatriz García Curiel

Coordinadora General de Planeación y Evaluación
COORDINACIÓN GENERAL DE
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

- c.c.p. Natividad Castrejón Valdez.- Titular del Instituto Hidalguense de Educación.
Maricarmen Margarita Mandujano Cerrilla. - Coordinadora General de Administración y Finanzas.
Adolfo Ozumbilla Castillo.- Director General de Recursos Humanos
Elimar Ocampo Alba. -Directora General de Planeación.
Unidad Estatal del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros
Teresa Hernández López. Enlace designado en la entidad ante USICAMM
Archivo

Formato de constancia de servicios

_____, Hidalgo a ____ de marzo de 2025.

**DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN
P R E S E N T E**

Se hace constar que el (la) _____
(Primer apellido, Segundo apellido; Nombre(s))

RFC: _____ con adscripción en _____
(Clave y Nombre del centro de trabajo)

Nivel, Modalidad o Servicio: _____
(Por ejemplo: Preescolar, Preescolar Indígena; Primaria; Secundaria General, Telesecundarias, etc.)

Acredita: _____
(Fecha de asignación de plaza definitiva docente: DD/MM/AAAA)

_____ (Fecha de alta en función: DD/MM/AAAA)

_____ (Fecha de ingreso al Centro de Trabajo: DD/MM/AAAA)

Desempeña la función de: _____
(Ejemplo: Docente/Técnico docente/Coordinador/Subdirector, etc.)

Asignatura/Tecnología/Taller que imparte y horas-semana-mes por cada una:

(Asignatura/Tecnología/Taller)(HSM)

La presente constancia de Servicio se expide a petición del interesado para su participación en el proceso de autorización de Cambio de Centro de Trabajo por Transición en Educación Básica Ciclo Escolar 2025-2026.

ATENTAMENTE

EL TITULAR DEL CENTRO DE TRABAJO

Vo.Bo.

**EL SUPERIOR JERÁRQUICO DEL TITULAR
DEL CENTRO DE TRABAJO**

Nombre/Cargo/Firma/Sello

Nombre/Cargo/Firma/Sello